

La Constitución de 1812 en Santo Domingo. La génesis de la Independencia Efímera de Núñez de Cáceres y los primeros periódicos dominicanos

María Isabel Paredes Vera¹

La España Boba (1809-1821)

Los hispano-criollos de Santo Domingo, bajo soberanía francesa desde 1795 y gobernados desde 1804 por Louis Ferrand, ven crecer su animadversión por los galos. Ello se debe a que les llega la noticia de la invasión de España por las tropas napoleónicas y los sucesos de 1808, y al descontento de los hateros, beneficiarios del truncado comercio de reses con la Parte Oeste de la isla. Liderados por el hatero y maderero Juan Sánchez Ramírez, luchan contra los franceses y vencen en Palo Hincado en noviembre de 1808.

El general Ferrand, se suicida, según algunos historiadores como José Gabriel García, y los dominicanos, con la ayuda de una escuadra inglesa llegada de Jamaica, expulsan definitivamente de la isla a los franceses, después de romper el largo sitio de la capital. El coste de la ayuda británica resultó

1. María Isabel Paredes Vera es Doctora en Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de Madrid, España, autora de varios ensayos históricos sobre Santo Domingo durante el período colonial, siglos XVI a XIX.



alto, ya que se pactó con el monarca George III el libre acceso y admisión en los puertos de la isla gobernada por España, a las embarcaciones inglesas y aliadas, con las mismas franquicias y privilegios en comercio y navegación que las españolas y además, se llevaron al dejar Santo Domingo campanas, cañones de bronce, y gran cantidad de madera de caoba, como si se hubiese tratado del saqueo de una ciudad por sus vencedores.²

Sánchez Ramírez es reconocido por la Junta de Sevilla como Gobernador y Capitán General. En 1810, el dominicano Javier Caro de Torquemada, es nombrado Comisionado por el Consejo de Regencia para reorganizar la colonia reincorporada a España.³ Llega a la isla y comunica que, entre otras medidas: se facilitará el regreso de los dominicanos expatriados en un plazo de cuatro meses; se declararán nulas las confiscaciones de bienes de los que habían emigrado hechas por el gobierno francés; tendrán libertad para destinar los terrenos a diversos cultivos; se restaurará el situado, por un valor de 300,000

2. José Gabriel García. *Compendio de Historia de Santo Domingo*, V parte, 2ª Era de España, Libro primero, pp. 5-7. Juan Sánchez Ramírez. *Diario de La Reconquista*. Ciudad Trujillo, Academia Militar Batalla de las Carreras, 1957. Ver a Miguel Artola Gallego. *La guerra de Reconquista de Santo Domingo (1808-1809)*. Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1957.
3. Reales Decretos del 12 de enero de 1810 y 29 del mismo año. Sobre Caro, personaje que desempeña un importante papel en estos años de la reincorporación a España de Santo Domingo, perteneciente a la élite criolla, conservador (aunque aguantó junto a Fernando VII, de quien fue hombre de confianza y consejero, todos los vaivenes políticos de su reinado y gozó de gran influencia en la Corte). Ver a María Isabel Paredes Vera. "Francisco Javier Caro de Torquemada, Diputado dominicano en las Cortes Ordinarias de Cádiz, 1813-1814" *Actas del Congreso Internacional La Constitución de Cádiz de 1812 y América*. Cádiz, Universidad de Cádiz y Asociación Española de Americanistas, 2009.

pesos anuales, que se recibirían desde México y Caracas (éstos últimos de la renta del tabaco).

Tan sólo entrarán en las cajas de la Real Hacienda de Santo Domingo, por este concepto. 100,000 pesos en marzo de 1811, suma que ni siquiera alcanzaba a cubrir las necesidades de un cuatrimestre (salarios de funcionarios, manutención de la tropa, obras de fortificación y defensa, reparaciones y demás gastos ineludibles);⁴ la Audiencia, desde 1799 en Puerto Príncipe (actual Camagüey, Cuba), se trasladará a Caracas; se restablecerán el arzobispado y la catedral; habrá exención de diezmos durante diez años; y quedará suprimido para siempre el cobro de alcabalas y se condonarán los censos sobre los bienes que habían pertenecido a los jesuitas, quedando libres para sus posteriores dueños como indemnización por los grandes perjuicios que ocasionó la cesión de la isla.

Por último, expone disposiciones relativas al comercio, como la apertura de los puertos de la isla, durante quince años, al comercio con ingleses y otros aliados, libres de derechos de salida y entrada. La mayor parte de las medidas que el Comisionado Regio tomó favorecían más a la clase a la que él mismo pertenecía, la burguesía colonial conservadora de procedencia hispana o hispanófilos y a los funcionarios de

4. José Gabriel García. *Compendio...*, pp. 16-17; María Magdalena Guerrero Cano. *Santo Domingo...*, pp. 44-45. En 1813 el Gobernador Carlos Urrutia consiguió un empréstito de 45,000 pesos de la Compañía Mercantil de La Habana Cuesta Manzanal y Hermanos con garantía de la Real Hacienda y avales del Gobierno y de la Intendencia. En un principio llegó a Cuba con instrucciones del Consejo de Indias para recabar 50,000 pesos que se consideraban indispensables para conseguir pertrechos necesarios para Santo Domingo, cantidad que debería ser respaldada con los situados que tenían que recibir de México y Venezuela, situados que nunca llegaron a La Española.



la Corona, que a la generalidad de los habitantes de la Parte Española de la isla.

Agostada la economía del Santo Domingo hispano, tras las invasiones haitianas y la costosa lucha por la expulsión de los franceses, sus habitantes viven una situación de crisis extrema. Disminuida en alto grado su población con respecto a la que tenía antes de 1795 (unos 70,000 habitantes, y unos 100,000 en el momento de la cesión a Francia), casi sin comunicación con la metrópoli, con escaso movimiento comercial, limitada su agricultura a la mera subsistencia, sin moneda corriente, se paraliza el mercado interno que casi se reduce al trueque, y apenas logran sobrevivir al carecer de medios suficientes para transportar los pocos productos de la tierra que podrían proporcionar ingresos, como la caoba y el tabaco.⁵

Pese a este estado de crisis, se producen en estos años durante los que Santo Domingo se encuentra de nuevo bajo soberanía española (aunque desde luego no era ese el deseo de muchos dominicanos), notables cambios desde el punto de vista de las relaciones de producción. Roberto Cassá considera en este aspecto la España Boba como una etapa de transición. La esclavitud ya no es la relación social predominante. La decadencia de las plantaciones y la pérdida que sufren los hatos de su principal mercado, la Parte Occidental de la isla, hacen que aquella se convierta en algo obsoleto. Si consideramos

5. Roberto Cassá. *Historia social y económica de la República Dominicana*, vol. I. Santo Domingo, Editora Alfa y Omega, 1977-1985, pp. 207-208; Franklin J. Franco Pichardo. *Los negros los mulatos y la Nación Dominicana*, 9ª edición. Santo Domingo, Impresora Vidal, 1998, p. 117. Frank Moya Pons. *Historia colonial de Santo Domingo*, 2da. edición, Santiago de los Caballeros. Universidad Católica Madre y Maestra, 1976. (UCMM, Colección Estudios 17), pp. 402-404.



como había llegado a ser a fines del XVII y en el XVIII, un tipo de esclavitud feudal-patriarcal, podremos comprender que durante la España Boba pierda su preponderancia al surgir nuevas relaciones de producción, en forma de pequeña propiedad campesina, forzadas probablemente por la necesidad.

Esto propicia a su vez la emergencia del campesinado, que será el sector social más representativo en el siglo XIX. Se va constituyendo simultáneamente una incipiente clase media urbana. Destacarán en ese aspecto las grandes zonas portuarias de Santo Domingo y Santiago-Puerto Plata, adquiriendo Monte Cristi, Samaná y Azua también cierto auge, aún dentro del contexto de la crisis económica. No obstante, la economía hatera seguirá desempeñando un importante papel que continuará a lo largo del siglo y que en ocasiones marcará los vaivenes de la política dominicana. Otro elemento emergente a considerar en estos años es la aparición de la lucha de clases, impensable en épocas anteriores.⁶

Para comprender el significado de esa docena de años llamados de la España Boba dentro de la historia de la por entonces futura República Dominicana, hemos de tener en cuenta que la poca e insuficiente atención que el Gobierno Español presta a la más antigua de sus colonias (en ese momento provincia de las Españas) está en cierto modo justificada, por el difícil momento que vivía la metrópoli, empeñada en la desigual lucha contra el ejército napoleónico, con un rey francés impuesto, José I. Mientras tanto, en las colonias de Ultramar, se sucedían las rebeliones e intentonas independentistas que contrastaban con la decisión de los dominicanos de volver al seno de la monarquía española. De lo que está sucediendo en el

6. Roberto Cassá. *Historia social...*, pp. 208-209.



continentes tienen noticia los dominicanos, entre otros medios, a través de los corsarios, como Aury, enviados por los insurgentes de Sudamérica a las costas y aguas de La Española con el fin de atacar navíos españoles. En tales circunstancias, poca ayuda de la metrópoli podía esperar Santo Domingo. Durante este período germinará la primera, y debatida, independencia dominicana.

Una nueva ilusión para los dominicanos supuso el hecho de jurar la Constitución liberal de 1812 en julio de aquel mismo año, la cual se difundió y aceptó rápidamente en toda la Parte Oriental de la isla.⁷ Con ella surgen renovadas esperanzas de cambio por la implantación del liberalismo, pero no mejoró apenas el estado de crisis de la Parte Oriental de La Española, en el año y medio que duró esta primera etapa liberal.

Dos hechos trascendentes para la historia de la Primada de América tienen lugar en 1814. El primero de ellos, la vuelta de Fernando VII al absolutismo, recién llegado el monarca Borbón a España tras su dorado exilio en Francia. Derogada la Constitución de Cádiz, el retroceso de libertades que ello supuso alcanzó lógicamente a las provincias de Ultramar, que vuelven a la situación política y administrativa anterior a 1808. Los dominicanos ven como se esfuman sus sueños de

7. Máximo Coiscou Henríquez. *Documentos para la historia de Santo Domingo*, vol. II. Madrid, 1973, pp. 19-32. "Descripción de las fiestas públicas celebradas en Santo Domingo por la publicación y jura de la Constitución Política de la Monarquía Española los días el 18 y 19 de julio de 1812", fechada el 28 de julio de 1812. En Wenceslao Vega Boyrie. *La Constitución de Cádiz y Santo Domingo*. Santo Domingo, Fundación García Arévalo, 2008, pp. 95-106. Sobre lo que representó la Constitución de Cádiz para los dominicanos, ver a Julio Genaro Campillo Pérez. *Constitución Política y reformas constitucionales, 1492-1844*. Santo Domingo, ●NAP-UASD, 1995, pp. 120-121.



progreso.⁸ El segundo, la firma del Tratado de París, el 30 de mayo, apenas un mes después de la abdicación de Napoleón, entre Francia y los países integrantes de la Séxtuple Alianza (Reino Unido, Portugal, Austria, Prusia, Suecia y Rusia), por el que Francia devuelve a España la soberanía de Santo Domingo. El nuevo monarca galo, Luis XVIII, tuvo que restituir las fronteras de su Estado a la situación en que se hallaban en 1792, invalidando lo acordado en la Paz de Basilea de 1795.⁹

8. José Luis Comellas. *Historia de España Contemporánea*. Madrid, Editorial Rialp, 2002, pp. 89-90; José María Jover Zamora. “Absolutistas y liberales. Fernando VII y la restauración del Antiguo Régimen”. En *Historia de España Contemporánea*. Barcelona, Gráficas Barcelona, 1966, pp. 449-453. Rafael Sánchez Mantero. *Fernando VII. Un reinado polémico*, Colección Historia de España, no. 21. Madrid, 1996. Federico Suárez Verdaguer. *La crisis política del Antiguo Régimen en España, 1800-1814*. Madrid, Editorial Rialp, 1988, pp. 60-62.
9. Vidalenc. “La Revolución y el Imperio (1789-1814)”. En Jacques Neré. *Historia Contemporánea*. Barcelona, Editorial Labor Universitaria, 1977, p. 53. El Tratado, en el que consta la devolución de Santo Domingo al Estado Español fue concebido fundamentalmente por los británicos y resultaba bastante favorable a sus intereses en el Caribe. El fragmento del texto original que recoge esa medida era el siguiente: “His Britannic Majesty, stipulating for himself and his Allies, engages to restore to His Most Christian Majesty, within the term which shall be hereafter fixed, the Colonies, Fisheries Factories, and Establishments of every kind which were possessed by France on the 1st of January, 1792, in the Seas and on the Continents of America, Africa, and Asia; with the exception, however, of the Islands of Tobago and St. Lucia, and of the Isle of France and its Dependencies, especially Rodrigues and Les Séichelles, which several Colonies and possessions His Most Christian Majesty cedes in full right and Sovereignty to His Britannic Majesty, and also the portion of St. Domingo ceded to France by the Treaty of Basle, and which His Most Christian Majesty restores in full right and Sovereignty to His Catholic Majesty”. Ver a Jacques Pirenne. “La Revolución Francesa y el fin del antiguo régimen. El mundo en los albores del siglo XIX”. *Historia Universal*. Barcelona, Editorial Éxit, 1973, vol. V, p. 286.



En estos años de la España Boba, sucedieron a Juan Sánchez Ramírez, Manuel Caballero y José Núñez de Cáceres (ambos interinos), Carlos Urrutia, Sebastián Kindelán y Pascual Real, quien sólo ejerció su cargo unos meses. Los tres últimos eran militares de carrera, y de entre ellos el más valorado por los dominicanos fue Kindelán, y el más rechazado, Urrutia.¹⁰ Durante el gobierno de éste último, ya llegaban con frecuencia a Santo Domingo noticias alarmantes para las autoridades españolas sobre las rebeliones y movimientos independentistas. Consecuencia de ello es la Real Orden de agosto de 1816 a Urrutia para que no se permita la introducción de extranjeros en La Española ya “(...) que esparcen ideas revolucionarias” entre los súbditos de la Corona.¹¹

La actuación de Núñez de Cáceres durante los años de la España Boba

Una vez terminada la llamada guerra de La Reconquista, José Núñez de Cáceres regresó a Santo Domingo con su familia, abandonando en la Audiencia de Puerto Príncipe, el cargo de relator que había ocupado en interinidad y para el que

10. Gustavo Adolfo Mejía-Ricart. *Historia de Santo Domingo*, p. 29. El brigadier Carlos de Urrutia Matos fue el más funesto de los gobernantes que tuvo Santo Domingo en lo que iba de siglo; con 80 años de edad, sin dotes de mando gobernó poco, mal y en su propio provecho. Los dominicanos le apodaban Carlos Conuco, por el énfasis que puso en estimular los pequeños huertos o conucos en los alrededores de la capital, con productos de subsistencia, y después de cubrir su manutención, los productos sobrantes se vendían en las calles de la ciudad. Frank Moya Pons. *Historia colonial...*, pp. 408-409.
11. “Cartas y expedientes de Gobernadores, 1816-1818; Real Orden de 26 de agosto de 1816, al Gobernador de La Española Carlos de Urrutia y Matos”. Archivo General de Indias (en lo adelante AGI), Santo Domingo, 965.



se le había nombrado en 1800, así como la tenencia y la asesoría jurídica de La Habana a los que posteriormente fue destinado a servir. En suelo cubano habían nacido los tres primeros de sus seis hijos. Había alcanzado alto reconocimiento por su labor como jurista, además de que la situación económica en la mayor de las Antillas no era comparable con la que presentaba Santo Domingo recién acabada la lucha por la expulsión de los franceses.

En junio de 1810 fue nombrado en su tierra natal Teniente de Gobernador, Auditor de Guerra y Asesor General de Intendencia.¹² Ni sus adversarios niegan que Núñez de Cáceres fue un hombre honesto, destacado jurista, buen gobernante. Nunca buscó en la política el provecho material o el enriquecimiento, aunque sí se sentiría atraído por el poder. De fuerte carácter, generalmente apreciado por sus paisanos, también fue objeto de hostilidad por parte de ciertos sectores de la sociedad dominicana, incluso había tenido enfrentamientos con Juan Sánchez Ramírez durante el gobierno de éste.¹³

Intentó dotar a Santo Domingo de instituciones liberales que le proporcionaran prosperidad y le hiciesen progresar, Tanto de él como de Pascual Real, y bastantes de los implicados en el movimiento independentista del 1 de diciembre de 1821, se dice que pertenecieron a logias masónicas, y que el mismo

12. José María Morillas. "Apuntes biográficos sobre Núñez de Cáceres", *Clio*, año 13, no. 68-70, pp. 16-44. Ciudad Trujillo, Academia Dominicana de la Historia, 1945.
13. *Clio*, año 40 no. 128. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, enero-diciembre de 1972. Número dedicado al sesquicentenario de la primera Independencia de Santo Domingo (1821). Sus artículos, de distintos autores, tratan desde diversos aspectos la figura y actuación de José Núñez de Cáceres.



Jefe Superior Político de la Provincia de Santo Domingo había sido quien instauró en la capital la *Logia Filantropía*.¹⁴

Tras la muerte de Sánchez Ramírez y hasta la llegada, en mayo de 1813 del nuevo Gobernador, el mariscal Carlos Urrutia, desempeñó Núñez de Cáceres entre otros cargos públicos de máxima responsabilidad como el de Teniente de Gobernador y Auditor de Guerra e Intendente, el de Gobernador de forma interina. Por esas fechas, el abasto o suministro de carnes en Santo Domingo se regía por un sistema que perjudicaba en alto grado tanto a compradores como vendedores. Estos últimos tenían que rematar sus ventas por un precio determinado, mayor de lo que lo que normalmente debía corresponder a la mercancía ofrecida por los ganaderos. El fin de esta medida era que cumpliesen los vendedores con la obligación (también compartida por los compradores, al pagar más del valor real de lo adquirido) de suministrar 1,000 raciones diarias para la tropa.

Esto suponía para la Hacienda una entrada de 35,000 a 45,000 pesos y una carga para los vecinos ya que la carne constituía un artículo de primera necesidad, en especial para los menos acomodados. Afectaba al mismo tiempo a los dueños de ganado, sometidos, por la ausencia de un mercado libre, al precio del rematador. Núñez de Cáceres abolió esta carga, convencido de que:

14. José M. Bautista. “Reseña histórica de la llegada del pensamiento masónico a la isla de Santo Domingo y su desarrollo histórico en el oriente de Santiago de los Caballeros”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, año LXXI, no. 23, pp. 213 y ss. Santo Domingo, 2009. Haim López Penha. *Historia de la masonería en Santo Domingo*, 1956. Incluye a José Núñez de Cáceres como miembro de grado 18 en la *Logia Filantropía*.



“la libre concurrencia de compradores y vendedores, de acuerdo con las sanas doctrinas económicas, abre campo a la abundancia y a la baratura”.

Esta decisión le atrajo el odio de la clase militar y, en segundo término, de algunos funcionarios cuyos salarios dependían de las Cajas de la Real Hacienda.¹⁵

Uno de los momentos más difíciles que le tocó vivir durante su gobierno interino a Núñez de Cáceres, fue cuando tuvo que juzgar a los esclavos y libertos negros y mulatos sublevados en las cercanías de Santo Domingo, dirigidos por el esclavo Pedro de Seda, en unión de Pedro Hernández y Marcos. El motivo de la rebelión de Mojarra fue conseguir una serie de medidas que mejorasen su situación social, acogiéndose a algunos artículos de la Constitución de 1812, y además, la abolición de la esclavitud. No buscaban la independencia o la anexión a la vecina Haití como había sucedido con rebeliones o conspiraciones anteriores. Intentaban, entre otras acciones, atacar e incendiar algunos ingenios, entre ellos el de San José de Coca.

Fueron detenidos, gracias a una delación, cuando iban a asaltar la hacienda de Mendoza. Se aplicó la pena de muerte a los citados cabecillas, y a José Leocadio y otros que habían logrado huir, los apresaron y también fueron ejecutados, según cuenta el historiador José Gabriel García, siendo estos últimos descuartizados y fritos sus miembros en alquitrán, mientras exhibían sus cabezas para escarmiento y prevención

15. José Gabriel García. *Compendio...*, pp. 17-18. A los militares se les debían sus salarios. Un oficial apellidado Aguilar, acuciado por la falta de recursos para mantener a su familia, amenazó de muerte a Núñez de Cáceres poniéndole su espada en el pecho para que hiciera que se le abonase lo que se le debía.



de posibles rebeliones de esclavos. Se castigó duramente con azotes y cárcel a los que habían colaborado en algún modo con los sublevados.¹⁶

Se implicó Núñez de Cáceres, como buen ilustrado, en las cuestiones que pudiesen significar progreso. Promovió la reinstauración de la Universidad de Santo Tomás de Aquino y en 1815 y 1816 fue elegido su primer rector. Otras de las tareas que emprendió en esta misma línea progresista fue la reorganización del correo. Intentó solucionar el grave problema que suponía la falta de moneda corriente para los habitantes de aquel, y al no ser suficiente la cantidad acuñada de piezas de cobre de a ocho reales, terminó emitiendo billetes.

En principio se mostró en desacuerdo con el gobernador Urrutia sobre la emisión de papel moneda por no ser aceptado fuera de la capital para las transacciones comerciales de todo tipo. No resolvió el problema monetario, tan solo lo alivió en una pequeña parte, ya que el uso de papel moneda, que beneficiaba particularmente a las capas más altas de la sociedad, comerciantes, funcionarios y militares de graduación, también desembocó en fracaso.¹⁷

Coinciden algunos de sus contemporáneos en afirmar que la causa del estancamiento de su brillante carrera política y jurídica se debió a su decisión de expulsar del país a Manuel

16. José Gabriel García. *Compendio ...*, pp. 36-37. Roberto Cassá. *Historia social ...* pp. 211-212. Franklin J. Franco Pichardo. *Los negros, los mulatos...*, 1998, pp. 119-120.

17. "Núñez de Cáceres como estadista: Manifestación dirigida al Mariscal Urrutia, Santo Domingo, 26 Junio de 1813". *Clio*, año 40, no. 128, pp. 13-19. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, enero-diciembre de 1972.



Del Monte, acusado de conspirar a favor de la unificación de la Parte Española de la isla con la joven República de Haití.¹⁸ El que fue Comisionado Regio Javier Caro de Torquemada, después diputado a Cortes Ordinarias en los dos periodos constitucionales, y Consejero de Indias, pariente del inculpado, no pidió directamente a su antiguo condiscípulo y protegido, que condonase el destierro, pero sí lo solicitó Del Monte. Lo hizo mediante una carta escrita de puño y letra por Caro pero firmada por él mismo.

Ni la fácilmente reconocible influencia del poderoso pariente consiguió hacer cambiar de parecer a Núñez de Cáceres, que no detuvo la ejecución del castigo impuesto a Del Monte. Según José Gabriel García, a poco de llegar a Cuba, la Audiencia de Puerto Príncipe, ante la que apeló Del Monte, le permitió regresar a Santo Domingo, pero durante el viaje de retorno murió a causa de la tuberculosis que padecía desde tiempo atrás.¹⁹

A partir de entonces Javier Caro, según Morillas y otros contemporáneos, obstaculizó reiteradamente los posibles ascensos de Núñez de Cáceres.²⁰ Apunta a que la posibilidad de que esta persecución por parte del Comisionado, fuese lo que en

18. Manuel Del Monte estaba casado con Ana Osorio, pariente de Francisco Javier Caro de Torquemada. Ver a Carlos Larrazábal Blanco. *Familias dominicanas*, vol. III. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1975.
19. Roberto Cassá. *Historia social...*, p. 210. Respecto al destino de Del Monte, dice que escapó de la pena de muerte por la influencia de Caro y que "(...) fue mandado en confinamiento a España".
20. José María Morillas. "Noticias del Dr. Morillas". En Antonio del Monte y Tejada. *Historia de Santo Domingo*, vol. III. Santo Domingo, pp. 49-94.

mayor grado impulsó a Núñez de Cáceres, en especial cuando tampoco vio cumplida su aspiración de ocupar una plaza de oidor o fiscal que había solicitado en la Audiencia de Quito, a llevar adelante su proyecto independentista. No obstante, no se puede negar al líder criollo los deseos que mostró de ayudar a su país a salir del lastimoso estado en que se encontraba y su voluntad de hacerlo libre. Se le acusa de mala preparación del golpe de Estado (como llaman a su acción los que no admiten que se trate de independencia), inconsciencia y sobre todo apresuramiento o falta de perspectiva. En parte tienen razón, pero creemos que se vio abocado a ello por las circunstancias que más adelante referiremos.

1820. Génesis del movimiento independentista de Núñez de Cáceres

En la metrópoli, la vuelta al constitucionalismo tras la sublevación de Riego a principios de 1820, determinó, parcialmente, los hechos que condujeron a la declaración de independencia de Santo Domingo del 1 de diciembre de 1821.

Por Real Decreto de 9 de marzo de 1820, de forma forzosa tras la sublevación iniciada por Riego en Cabezas de San Juan, Fernando VII se convierte en monarca constitucional por segunda vez. Entre otras medidas, como la supresión del Tribunal de la Inquisición, toma la de la reposición de las diputaciones provinciales y promueve el sistema de municipios. En toda la América española resultó trascendente en 1812 el establecimiento de dichos organismos aunque no pudo detenerse el proceso de emancipación de las Provincias de Ultramar. Santo Domingo no fue en esto una excepción.



Los diputados elegidos en 1820, criollos y también algunos nacidos en la metrópoli, eran miembros destacados de la sociedad dominicana; el regidor José Brenes, José Basora, el Doctor Juan Vicente Moscoso, el Protomédico canario Antonio María Pineda, Antonio Martínez de Valdés y Vicente Mancebo. El primero de los citados actuó en esta ocasión como Secretario. Se eligieron también los diputados que representarían a la Provincia de Santo Domingo, para el primer bienio, el mismo que lo hizo en las Cortes Ordinarias en 1813, Francisco Javier Caro y Torquemada y para 1821-1822, el canónigo Manuel Márquez Jovel.²¹

En el segundo período constitucional del reinado de Fernando VII, se reinstaura la Diputación Provincial de Santo Domingo y, aunque tuvo corta vida, alcanzó gran protagonismo en el gobierno insular, presidida por el Jefe Político Superior, en aquel momento Sebastián Kindelán.²² Respecto a la estructura

21. Antonio Martínez Ramírez. *El Doctor Núñez de Cáceres y la verdadera Independencia dominicana*. Ciudad Trujillo, 1945, p. 52.
22. “Toma de posesión y juramento de los miembros de la Diputación Provincial de Santo Domingo, 30 de octubre de 1820”. Va acompañando a una carta del por entonces Jefe Político de Santo Domingo, Sebastián Kindelán dirigida al Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación. Insiste en el incumplimiento del envío del situado que debía llegar de Caracas, de las rentas del Tabaco y de las Cajas de México. En el mismo ramo, otros tres impresos, las “Actas de constitución de la Junta Protectora de los soldados inutilizados”, Santo Domingo, 22 de noviembre de 1820, “Arenga inaugural pronunciada por el Jefe Superior Político de la Isla Española en el acto de la instalación de la Diputación Provincial”, 30 de octubre de 1820”, firmada por Sebastián Kindelán. “Estado de los ingresos y egresos efectivos ocurridos en la Tesorería Nacional de esta Provincia en el mes de Octubre vencido del presente año, Santo Domingo, 31 de octubre de 1820”. (Ofrece este informe rubricado por el Contador Felipe Dávila Fernández de Castro y por Sebastián Kindelán, un déficit de 6,868 pesos y los reales. AGI, Santo Domingo, leg. 966, n° 118. Wenceslao Vega Boyrie. *La Constitución de*



del territorio, la Parte Española de la isla se dividió en cinco partidos, a saber: Partido de Santo Domingo, con capital en la ciudad del mismo nombre; Partido Primero del Norte con capital en Santiago de los Caballeros; Partido Segundo del Norte, capital en Concepción de la Vega; Partido del Este, capital en Santa Cruz del Seibo; y Partido del Sur, con capital en Compostela de Azua.²³ Esta división se conservará tras la Independencia de 1844.

Celebraba Núñez de Cáceres en su domicilio de la capital, una tertulia, que los que acudían a ella calificaban de literaria. Era *vox populi* que esas reuniones tenían carácter político, incluso que se conspiraba en ellas contra el Gobierno Español. Los asistentes, destacados intelectuales de Santo Domingo, en su mayoría, aunque no lo reconociesen públicamente, seguidores de la Ilustración y de ideas liberales, comentasen los avatares de lo que estaba sucediendo en el continente, y que analizasen la situación que en aquel momento vivían los dominicanos bajo el prisma de las ideas renovadoras por cuya influencia probablemente actuaban. Allí puede que se fraguase el plan que llevó a la declaración de independencia en 1821.

Sin duda uno de los más destacados entre los contertulios de Núñez de Cáceres fue el doctor López Medrano, que, como él, también fue Rector de la Universidad de Santo Tomás de Aquino entre 1820 y 1821 y autor del primer *Tratado de Lógica* publicado en la isla. Así mismo eran contertulios Fernández de Castro y Francisco Brenes, pero ellos se mostraron leales a la

Cádiz y Santo Domingo, Fundación García Arévalo. Santo Domingo, 2008, p. 132.

23. José Gabriel García. *Compendio ...*, pp. 19-20.



causa española, entre otros.²⁴ Con toda probabilidad, aunque la cabeza visible, y a quien se le ha atribuido en exclusividad la gloria del momento en que Santo Domingo se emancipó de la metrópoli y también el rápido fracaso de su proyecto fue a Núñez de Cáceres, el proyecto de un Estado libre, bajo la influencia de las ideas de la Ilustración, a la sombra de Rousseau y Montesquieu, fue obra conjunta de un pequeño grupo de ilustrados, mayoritariamente criollos dominicanos.

Muchos de ellos habían participado en La Reconquista y aceptaron la reincorporación a España que tanto les defraudó al no encontrar compensación a los sacrificios y pérdidas que había supuesto la lucha por la expulsión de los franceses. Martínez Ramírez llama a estas tertulias “*reuniones matrices del movimiento independentista dominicano*”.²⁵ Otro destacado personaje de la élite criolla que tomó parte en la batalla de Palo Hincado, Tomás Ramírez, compañero, gran amigo y secretario de Juan Sánchez Ramírez, también parece que se unió al grupo de Núñez de Cáceres.²⁶

Altamente determinante en la elaboración del proyecto emancipador que culminaría con la declaración de independencia en 1821, resultó la restitución de la libertad de imprenta, que

24. *Ibidem*, pp. 68-70. Carlos Larrazábal Blanco. “Felipe Fernández de Castro y la ocupación haitiana”. *Clio*, año 19 no. 91, pp. 135-136. Ciudad Trujillo, Academia Dominicana de la Historia, septiembrediciembre de 1951.
25. Rafael Morla. *La Ilustración en Santo Domingo durante los siglos XVIII-XX*. Tesis doctoral inédita, presentada el 19 de noviembre de 2009 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, España. El capítulo V se centra en el siglo XIX.
26. Max Henríquez Ureña. *La Independencia Efímera*, Santo Domingo, Sociedad de Bibliófilos, 2010, p. 52.

llevó a la práctica el Artículo 371 de la Constitución de 1812. Fue acogida con entusiasmo en Santo Domingo, al igual que en las restantes provincias de Ultramar, ya que suponía una mayor y más fácil difusión de las ideas emancipadoras y renovadoras que recorrían el continente americano. Llevaba implícita la libertad de expresión y llegó como una esperanza de cambio y progreso a Santo Domingo.

En el primer periodo constitucional, hasta 1814, un dominicano contemporáneo de aquellos sucesos, el ya citado doctor José María Morillas (o Morilla, según otras fuentes), expone que, en su opinión, la Constitución no causó gran efecto en el país. Sobre las esperadas elecciones municipales, se efectuaron sin disturbios, sin embargo, pese a reconocer el valor de la libertad de imprenta por su papel en la extensión de la cultura, en la educación de los jóvenes y en la instrucción pública, así como por constituirse en difusora de ideas de progreso, opina que también conllevó junto a estos beneficios algunos abusos. Asegura que por esos días vieron la luz panfletos o simples hojillas en los que se sacaban a relucir defectos y secretos de la vida privada de destacados miembros de la sociedad dominicana, sin que se librasen de ello ni las autoridades, tanto seculares como eclesiásticas, y sin que sirviesen para lo que realmente debería servir la imprenta, que con tanto retraso respecto a las demás provincias de Ultramar había llegado a Santo Domingo.²⁷

Frente a esta opinión sobre las posibles consecuencias negativas de la libertad de imprenta, que nos extraña en una

27. Emilio Rodríguez Demorizi. *La imprenta y los primeros periódicos de Santo Domingo*, 4ª edición. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 2003, pp. 13-14 y 17-18.



persona de la talla intelectual de Morillas, encontramos la de López Medrano, autor del conocido *Manifiesto* del 25 de junio de 1820. Elogiaba en él arduosamente a los que redactaron la Constitución de Cádiz, a las libertades otorgadas por ella, y en especial, la de prensa que permite difundir entre todo el pueblo conocimientos e ideologías, derecho que durante ocho años de monarquía absolutista se le había vuelto a negar. No obstante, no se libraron los dominicanos de una cierta restricción; al igual que en 1814, se establece también durante esta segunda época constitucional una junta de censura, que ya había funcionado anteriormente. Esta medida, al igual que la de no abolir la esclavitud en la citada Constitución de Cádiz, no parece estar de acuerdo con el espíritu liberal de aquella.²⁸

En Santo Domingo, en estos años iniciales de la segunda era constitucional, crece, en el caldo de cultivo de las ideas liberales, de la Ilustración y de la influencia de la independencia de los Estados Unidos y de la Revolución Francesa, el germen emancipador. Lo hace en un sector poco numeroso de la sociedad dominicana, formado sobre todo por intelectuales criollos y también por representantes de la clase dominante, una minoría de blancos concentrada en la capital y en sus cercanías. Este último grupo, según el historiador Roberto Cassá:

“(...) se une a la causa de la independencia más que por razones de interés nacional y de desarrollo social, por el hecho de que sentía lesionados sus intereses más directos, habiendo comprendido la caída inevitable del dominio español; por ende, había considerado necesario incorporarse a la vanguardia del esfuerzo por la independencia con vistas

28. *Ibidem*, pp. 30-31. Reproduce el texto completo del *Manifiesto* de López Medrano, calificándolo de “bello elogio de las libertades”.



*a evitar que fuera realizado por otro sector político y social y sus intereses quedaran perjudicados.*²⁹

Aumenta el descontento general, con respecto a la actuación (más bien la casi inhibición) del Gobierno de España que parece ignorar la extrema situación que vive su provincia antillana, su primera hija en América como la habían llamado antes de que dejara de ofrecer ganancias cuantiosas a la Real Hacienda y su atención se desviara hacia territorios más productivos en el continente americano. Desde comienzos del siglo XVII hasta 1795, el equilibrio económico de Santo Domingo dependía del la recepción del situado. Al no llegar éste más que en una ocasión, en 1811, durante la etapa de la reincorporación o España Boba, los escasos ingresos que llegaban a las Cajas Reales, ni siquiera bastaban para pagar los salarios del excesivo e innecesario aparato burocrático, amén de los eclesiásticos y militares, que se mantenía en la Parte Española de la isla y que constituía un lastre para su economía, cargos muchos de ellos innecesarios y a los que los criollos difícilmente tenían acceso.

Mientras tanto, gran parte de la población se sostenía gracias a pequeños cultivos de supervivencia y al trueque. Hay un elemento emergente, muy numeroso ya desde el siglo XVII y que en el XIX va a empezar a tomar conciencia de su identidad: la mayoría mulata, y los negros, esclavos y libertos, cambiarán a partir de estos años más aceleradamente sus patrones de relaciones raciales. Desempeñarán un papel trascendental a partir de estos primeros años del siglo en la historia de la futura República Dominicana y serán la base de su campesinado a lo largo de la citada centuria, constituirán una nueva clase social.³⁰

29. Roberto Cassá. *Historia Social...*, vol. I, pp. 212-213.

30. Franklin J. Franco Pichardo. *Los negros...*, pp. 120-133.



Sus rebeliones no tenían una finalidad política, como el grupo de Núñez de Cáceres, sino que pretendían la libertad de su raza y unirse a la República de Haití, primera nación de América que había abolido la esclavitud. Por otra parte, no sienten interés alguno por los motivos que condujeron a Núñez de Cáceres a declarar la independencia. en 1821.

Los primeros periódicos dominicanos: El Telégrafo Constitucional y El Duende

En el contexto de euforia por el renovado disfrute de la libertad de prensa, surgen en 1821 los dos primeros periódicos dominicanos,³¹ *El Telégrafo Constitucional* y *El Duende*, dirigidos respectivamente por dos destacadas figuras del panorama social y político en el este de la isla, el protomédico canario, profesor de la Universidad de Santo Tomás de Aquino y miembro de la Diputación Provincial, Antonio María Pineda y el doctor en Derecho José Núñez de Cáceres.

La primera aparición de *El Telégrafo Constitucional* estuvo precedida por un impreso que bajo el título de *Prospecto* vio la luz el 4 de marzo de 1821, firmado por el que iba a ser su director, el doctor Pineda.³² En este impreso se congratulaba de la nueva situación política surgida al amparo de la Constitución

31. Emilio Rodríguez Demorizi. *La Imprenta...*, p. 16. Durante el mandato galo en la Parte Este de La Española, aparece la primera publicación periódica, el *Boletín de Santo Domingo*, o la *Gazette* en francés y castellano, que era más bien la voz del Gobierno de Ferrand, referido sobre todo a asuntos militares, aunque no se le puede atribuir el carácter de auténtico periódico dominicano, ni disputar ese puesto a *El Telégrafo Constitucional*.

32. "Impreso fechado el 4 de marzo de 1821". AGI, Santo Domingo 966. Ver también a José Gabriel García.

de 1812, en vigencia nuevamente desde 1820, y decía que esperaba que aquella velaría por los derechos de todos los súbditos de la Corona:

“(...) de tal manera que nuestras vidas y hogares no volverán a padecer otra catástrofe, porque por la Constitución jurada no puede el Rey ceder, renunciar y abandonar parte alguna por pequeña que sea del territorio español ¿permaneceremos por más tiempo sin aprovecharnos de las ventajas que promete la libertad política de la imprenta?”

Se afirma líneas más adelante que esa libertad de imprenta, entre otros beneficios que aporta, perfecciona las facultades intelectuales y acelera los progresos de la agricultura, la industria y el comercio. Justifica así Pineda la existencia de los periódicos, y después de definirse como amante de la Constitución, expone su intención de publicar, con periodicidad semanal *El Telégrafo Constitucional de Santo Domingo*, bajo la protección de la Diputación Provincial y con el apoyo expreso del gobernador Sebastián Kindelán. Sobre su contenido, avanza que publicará decretos y órdenes de la Diputación y de los Ayuntamientos, algunos resúmenes de sesiones de las Cortes y de la Diputación, los estados mensuales de recaudación e inversión de la renta pública, y los anuales relativos a los propios y arbitrios de la capital y pueblos de la provincia. Así mismo se podrán leer las incidencias de la Junta de Sanidad, avisos mercantiles, precios, reflexiones sobre educación, agricultura y otros ramos de la economía y la política. Se admitirán artículos para su publicación que sean:

“(...) análogos al objeto de este periódico y estén entendidos con la imparcialidad y decoro que ha de reinar en este escrito”.



Anuncia la aparición del primer número para abril del mismo año siendo su extensión la de un pliego de papel común y se entregará a los suscriptores en su domicilio previa contribución de un peso fuerte, precio que se pagará al principio de cada mes.

Tal como el citado prospecto, el jueves 5 de abril de 1821 salió en la ciudad de Santo Domingo el primer número de *El Telégrafo Constitucional*, llevando por lema la máxima de Horacio *Qui consulta patrum, qui leges, juraque servat*. La vida del periódico, que cumplía casi las funciones usuales de las gacetas del Gobierno, con la salvedad de algunos trabajos enviados por lectores en un apartado titulado “Artículos Comisionados”, fue corta. Tenemos noticia de 17 números, que salieron puntualmente cada jueves, siendo la fecha del último de ellos el 26 de julio del mismo año en que inició su andadura.

Su primer editorial, casi con toda seguridad escrito por el director Pineda, alaba las abundantes riquezas naturales de la isla, poco aprovechadas, insiste en que el futuro del país está en la agricultura y en ella pone sus esperanzas para llevarlo al progreso, arropado por la Constitución. Nos parece como mínimo irónico, conociendo la vuelta al absolutismo y la derogación, por segunda vez en menos de una década, de dicha Constitución por Fernando VII, que en las páginas iniciales de *El Telégrafo Constitucional* se refieran a este monarca llamándole nuestro Rey benéfico y Padre de la Patria. Pese a que retornó al constitucionalismo de modo forzado tras el éxito del levantamiento iniciado por Riego, en su “Manifiesto a todos los españoles”, en 1820, aconseja con entusiasmo (ciertamente fingido):

“(…) *marchemos todos juntos por la senda de la Constitución y al abrigo de un Gobierno común para todos,*



que ya no puede ser justo ni arbitrario; os elevareis al más alto grado de prosperidad (...)”.

Sigue al editorial una Real Orden fechada el 9 de marzo de 1820 en la que el Rey de España comunica que a las cuatro y media de la tarde, en el Ayuntamiento de Madrid ha jurado la Constitución promulgada por las Cortes de Cádiz el día 19 de marzo de 1812 y ordena sea jurada en todo el reino, lo que se traslada al Gobierno de Santo Domingo para que se cumpla puntualmente. Aparece después un artículo de oficio también procedente de Madrid, de la Secretaría de Estado y firmado por José de la Torre, en el que ordena se lleven a cabo las elecciones de alcaldes y Ayuntamientos, se suprima el Tribunal de la Inquisición como ya lo habían determinado las Cortes Extraordinarias y Generales el 22 de febrero de 1813, se de pleno efecto a lo contenido en el Artículo 371 de la susodicha Constitución relativo a la libertad de prensa y que al mismo tiempo se restablezcan en todas las provincias de la Península y de Ultramar las Juntas de Censura que existían en 1814.

Incluye además el primer número de *El Telégrafo Constitucional* el estado de cuentas referente al mes de marzo de la Tesorería Nacional de Santo Domingo, ofreciendo éstas un déficit considerable. Termina publicando los precios en mercado del azúcar, café, tabaco, cueros al pelo, caoba, ron, melado y aguardiente anisado y un último apartado sobre el movimiento de embarcaciones (tres entradas y tres salidas, todas de procedencia extranjera) En los números siguientes presenta la misma estructura, añadiéndosele algunas comunicaciones de suscriptores.

En el número 3, prosigue el editorial sobre conveniencia del desarrollo de la agricultura y publica un real decreto donde se unifican los aranceles de todas las aduanas del reino y detalla



la visita general a la cárcel de Santo Domingo en la que se contabilizan 30 presos, especificándose sus delitos. Realizan dicha visita varias autoridades acompañados por el alcalde de la prisión, y da el visto bueno el Dr. Núñez de Cáceres, en documento firmado el 14 de abril de 1821. Aparecen en este ejemplar las primeras respuestas a las críticas envueltas en sátira de el recién aparecido *El Duende*, en forma de artículos o comunicados firmados por *El Ciudadano Imparcial* y *El Mastelero de Velacho*, a los que seguirán más adelante *El Dominicano* o el *Busca Duende*, *El Economista*, *El liberal*, *La Imparcialidad*, *El Ciudadano Cualquiera* y *El ciudadano que no es cualquiera* (su replicante en las controversias que exponen en sus escritos).

El 28 de junio, en el número 13, podemos leer un segundo informe de visita a la cárcel, en esta ocasión realizada el 9 del mes citado. La cifra de reclusos se había reducido a 22.³³ Atrae nuestra atención la cantidad de esclavos entre los presos, la mayoría prófugos de la vecina isla de Puerto Rico.

Se desconocen los motivos por los que dejó de publicarse este periódico. Tal vez un factor determinante pudo ser la falta

33. Doce de los encarcelados eran esclavos huidos de Puerto Rico, otros tres esclavos “por corrección”, tres por muerte, tres por piratería, también por corrección dos marineros, cinco por robo un incendiario y un causante de heridas) Permanecían encarcelados los doce presos que en abril estaban acusados por muertes, robo, piratería o agresiones con heridas. Los dos marineros y la mayor parte de los esclavos ya no aparecen en el informe. En esta segunda ocasión sólo hay tres esclavos reseñados como nuevos presos y encontramos dos mujeres en la lista, Antonia Montiel acusada de la muerte de su marido y que ya llevaba encerrada tres años y la otra, María Eusebia, por “pendenciera”, al igual que un individuo llamado Martín Hernández, ingresados ambos dos días antes de la visita.



de dinero para subvencionarlo y sobre todo, por el malestar que suscitó en las autoridades españolas. El editorial que encabezó esa última edición, estaba dedicado a ensalzar la utilidad de la ciencia estadística y aparecía inconcluso, con la advertencia a los lectores de “Continuará”. Incluía también una sentencia dada sobre un delito de sedición, en la metrópoli seguida del linchamiento por el populacho de uno de los implicados, el presbítero Vinuesa.³⁴

Publicó también el *Telégrafo* algunas de las sesiones mantenidas por la Diputación y la actuación de los jefes superiores políticos de Santo Domingo. El último artículo publicado en el último número conocido de *El Telégrafo Constitucional*, el 17, con el que cierra su andadura es un comunicado firmado por *El Celador Constitucional*. No se incluyó nada sobre precios ni movimientos de entrada y salida de embarcaciones.

De aún más corta vida disfrutó el segundo de los periódicos dominicanos, *El Duende*, de carácter satírico, y crítico, con alusiones políticas, y composiciones en verso a las que llamaban *Fábulas* que no se ajustaban al modelo ortodoxo de las clásicas griegas y las escritas en el siglo XVIII. Se conocen hasta ahora un total de nueve composiciones de este tipo publicadas en las páginas de *El Duende*. Eran obra de su director, editor y redactor, José Núñez de Cáceres y si bien literariamente no destacan (aunque son mejores desde el punto de vista literario que su *Canto a los vencedores de Palo Hincado*), tienen el valor de ofrecer los primeros atisbos en Santo Domingo de intenciones independentistas a través de sus críticas encubiertas al sistema vigente.

34. *Gaceta de Madrid*. Madrid, de 6 de mayo de 1821.



A veces resulta muy difícil al lector desde nuestro siglo interpretar sus alusiones, por falta de conocimiento del contexto político, social y económico que las envuelve, pero no cabe duda respecto a la reacción que provocaban en el público, reflejada en los comunicados de *El Telégrafo Constitucional*. Pese a que *El Duende* parece estar en continua oposición a *El Telégrafo Constitucional*, en ambos se nota la marcada influencia liberal y del pensamiento de la Ilustración y sus respectivos directores estuvieron implicados en alto grado en la génesis y desarrollo de la Independencia Efímera. El número 1 de esta publicación, que salía los domingos, llevó fecha de 15 de abril de 1821 y el último, el número 13, se editó el 15 de julio.³⁵

Creemos que sin la aparición de *El Telégrafo Constitucional* probablemente no hubiese nacido *El Duende*. Tanto su nombre como su contenido siguen el modelo de publicaciones similares en la Metrópoli y en el continente sudamericano, surgidas al amparo de la Constitución de Cádiz, de carácter liberal, con muestras de pensamiento ilustrado y altas dosis de ironía que encubren algo sus críticas políticas, en prosa y en verso. En principio, su objetivo era exponer la difícil situación que se vivía en la Parte Española de la isla en los años de su reincorporación voluntaria a la corona de España y cumplir este fin le resultaba más fácil que a *El Telégrafo Constitucional*, que aparece como una especie de portavoz del Gobierno de turno,

35. Las ediciones originales conocidas de *El Telégrafo Constitucional* y de *El Duende*, se encuentran en el AGI, Sección Audiencia de Santo Domingo, legajo 966. Aunque faltan ejemplares de cada uno de los periódicos. Emilio Rodríguez Demorizi los transcribe de copias llevadas por fray Cipriano de Utrera y otros investigadores a la República Dominicana.



de tendencia claramente conservadora, y recordemos que la libertad de prensa estaba limitada por una Junta de Censura. Además, a pesar de que también *El Duende* incluía noticias de actualidad y políticas, tanto referentes a Europa como a lo que estaba sucediendo en América, su tono literario y satírico, mezclando ficción y realidad, enmascarando la segunda a la primera frecuentemente, le daba a su redactor mayor libertad de expresión.

En el seno mismo de la Diputación, de la que era vocal Pineda, germinaban ideas independentistas y hasta allí llegaba el fuerte influjo de la Ilustración y de los movimientos emancipadores del vecino continente, como ya hemos apuntado. *El Telégrafo Constitucional* se dedicaba además a hacer inmerecidos panegíricos del monarca, del Gobierno de la metrópoli, por otra parte obligados por ser prácticamente una publicación costeadada por la misma Diputación que presidía el Jefe Superior Político (hasta 1820, Gobernador y Capitán General) y por supuesto, de la Constitución liberal de 1812, de nuevo en vigor. Suenan sardónicas las alabanzas, dirigidas a un Rey y a un Gobierno, los de España, que habían gobernado de forma absoluta seis años, casi ignorando las necesidades de Santo Domingo y que habían cedido la soberanía del país a otro, con lengua, costumbres y religión distinta, sin haber recompensado en modo alguno los sacrificios efectuados en La Reconquista, lucha que tan exhausto había dejado al país.

Comenzaron a difundirse ambas publicaciones siendo Jefe Superior Político³⁶ de la Parte Española de la isla de Santo Domingo, el brigadier Sebastián Kindelán. Cuando aparecieron

36. Denominación que durante el período constitucional se da al cargo equivalente al de Gobernador.



los últimos números ya ocupaba dicho cargo Pascual Real, depuesto antes de terminar el año al declarar Núñez de Cáceres la independencia. A primera vista *El Telégrafo Constitucional* estaba muy lejos de albergar intenciones o ideologías de carácter independentista con respecto a la monarquía española, sin embargo baste considerar que a su fundador y director, miembro también de la Diputación, lo encontramos desempeñando un destacadísimo papel durante la Independencia Efímera. Resultaría útil para conocer con más profundidad este corto y poco documentado período de la historia de Santo Domingo, analizar a fondo y comparar los textos de las dos publicaciones lo que sacaría a la luz aspectos diversos e inéditos y hasta el pensamiento político y religioso de los dominicanos en el año crucial de 1821.

La Independencia Efímera

Las dos tendencias distintas sobre la emancipación que se observan a comienzos de 1821 entre los habitantes del Santo Domingo Español, presentan en común la intención o el deseo de separarse de la metrópoli que a lo largo de casi trescientos años ostentó el poder en La Española. La primera, cuyo líder es Núñez de Cáceres, la de la minoría criolla, blanca, que busca el progreso de Santo Domingo, en considerable proporción hispanófila pero que tiene conciencia de que lo que está sucediendo en América del Sur pasará también en las Antillas y que España no va a tardar en perder su imperio. Desean unirse a la Gran Colombia, pero como un Estado confederado más de los que por entonces la constituyen, porque saben que solos no podrían mantener su independencia. Pese a declararse progresistas presentan rasgos conservadores, probablemente empujados a ello por motivos económicos.



El principal de éstos sería el mantenimiento de la esclavitud, y no considerar ciudadanos a los dominicanos negros o mulatos aunque fuesen libertos. La segunda, los que creen en las promesas de los haitianos y ven como salvador a Boyer que les ofrece un futuro mejor, con la esclavitud abolida, mayores posibilidades de progreso y de comerciar con el resto de la isla, en ese momento, la República de Haití. Son en su mayoría mulatos, negros, esclavos y libertos, *blancos de la tierra*, pequeños comerciantes o burgueses del Cibao, Azua, Santiago... Entre ellos hay también hateros y constituyen el bando de los pro-haitianos, que aceptan la unión con el vecino país, y esperan que les proteja su Constitución de 1816. Gran parte de la masa popular permanece indiferente a los cambios y no apoya el movimiento emancipador.

Una de las acusaciones más repetidas contra Núñez de Cáceres es la de que su decisión de independizar a Santo Domingo del Gobierno de España fue precipitada y carecía del apoyo necesario y de un plan consistente para que tuviese continuidad. No creemos que hubiese improvisación en la génesis de su proyecto independentista, pero sí parece que obró con demasiada rapidez, quizás con precipitación. Los motivos de esta conducta pueden tener su origen en el temor y después la certeza de una invasión por parte de Boyer por un lado, y por otro, las noticias llegadas desde Caracas sobre los hechos de emancipación en el centro y sur del continente americano.

Respecto a la primera posibilidad, los rumores sobre nuevas adhesiones para la causa anexionista pro-haitiana crecían y tomaban cuerpo con la noticia, entre otras llegadas a través de los agentes de Núñez de Cáceres en la frontera y otras obtenidas de fuentes próximas a Boyer, de que en Monte Cristi y Dajabón se había izado la bandera de la República de Haití el



15 de noviembre, como resultado de acciones revolucionarias anteriores lideradas respectivamente por Diego Polanco y Andrés Amarante. Éste había jurado la Independencia en el despoblado de Beler, en la frontera, una semana antes. El teniente coronel haitiano Desssir Dalmazi, según José Gabriel García, pasaba más tiempo en la Parte Española de la isla que en el territorio del oeste.

Había visitado Hincha, Bánica, Las Caobas, Las Matas y San Juan, intentando, con bastante éxito al parecer, con el fin de captar adeptos para la causa de la unificación con Haití. Se intercambian embajadas y comunicados entre Kindelán y Boyer. El español recela con sobrados motivos de las intenciones de este último hasta el punto de hacer públicos sus intercambios epistolares con el Presidente de la República de Haití. Pese a las ambiguas declaraciones de Boyer que se presenta como amigo y protector, a la vez que deja entrever amenazas de emplear la fuerza, si fuese necesaria, para defender la indivisibilidad del territorio insular, Kindelán dice a los dominicanos que los verdaderos enemigos de Santo Domingo estaban entre *“los sindicados ya por la opinión pública como partidarios de las ideas separatistas”* llegadas del continente, en especial desde Venezuela,

“entre los que figuraban hombres respetables de todos los gremios sociales y pertenecientes a todas las carreras, civiles y militares”.

A los pocos días de ver la luz estas declaraciones se produjo un conato de insurrección sofocado. Se quiso implicar a Núñez de Cáceres como principal instigador, pero logró librarse con bien de tan peligrosa acusación pero en lo adelante tuvo que evitar que en su habitual tertulia semanal se tratase, ni aun como tema de controversia científica, la independencia de las



colonias. Insiste José Gabriel García en que continuó, más solapadamente, buscando seguidores Núñez de Cáceres para llevar a cabo el plan independentista que venía tramando tras comprobar

“(...) que los esfuerzos que hicieron los dominicanos en La Reconquista no iban a ser recompensados”³⁷

Este olvido e indiferencia hacia los que tan duramente lucharon por expulsar a los franceses y se habían vuelto a poner voluntariamente bajo la soberanía de la corona de España, fue lo que empujó a actuar con Núñez de Cáceres a destacados hombres de armas criollos como don Manuel Carbajal, comandante del ejército del sur y el capitán de caballería Vásquez. Éstos a su vez atrajeron a varias compañías de los pueblos del interior a la causa de la Independencia. En esta empresa, se embarcaron también, como señalábamos anteriormente, algunos miembros de la Diputación, intelectuales ilustrados y otros que después del fracaso independentista ocultaron su participación, aceptando al invasor haitiano o escapando de la isla con todo lo que de sus bienes pudieron llevarse.

Casi todos ellos negaron haber tomado parte en los hechos que condujeron a la proclamación de la Independencia y al nacimiento del Estado Independiente de Haití Español. Unos pocos de los principales implicados abandonaron Santo Domingo, como el mismo Núñez de Cáceres, López Umérez

37. José Gabriel García. *Compendio...*, pp. 68-69. En junio de 1817, a los más de ocho años de terminar la guerra por la expulsión de los franceses de Santo Domingo, Fernando VII decretó se concediesen ciertas medallas como recompensa por lo expuesto, hasta julio de 1821 no da la orden al Ministro de la Guerra para que se despachen grados y condecoraciones para los dominicanos que los hubiesen merecido por su intervención en La Reconquista.

y Pineda, entre otros, que se establecerán en Venezuela.³⁸ Muchos, entre la clase alta, en especial los conservadores, permanecieron en el país, por no querer perder sus bienes y su posición social, en forma similar a como había sucedido durante el periodo francés bajo el Gobierno de Louis Ferrand. Intentaron acomodarse al nuevo sistema impuesto por Boyer. Llegaron a desempeñar importantes cargos en la administración haitiana en el Este, y ostentaron la representación de sus paisanos en el senado de Haití.³⁹

Núñez de Cáceres y su grupo, tras tener conocimiento de las sublevaciones pro-haitianas y temiendo que su plan se viese abortado, decidieron adelantar los acontecimientos. La noche del 30 de noviembre, a las once y media, el mismo Núñez de Cáceres acompañado por el comandante Pablo Alí al mando de su Batallón de Pardos Libres, el más importante del ejército de Santo Domingo, sorprendieron a la guardia del Gobernador y tomaron la Fortaleza.⁴⁰

38. Carlos Larrazábal Blanco. "Felipe Fernández de Castro y la ocupación haitiana". *Clio*, año 19, no. 91, pp. 135-136. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, septiembre-diciembre de 1951. Fernández de Castro, el Contador de la Real Hacienda, casado con una hermana de Pascual Real, sale hacia Francia y España, y más tarde a Cuba, donde ostentará el cargo de Intendente, en 1824 intentó recuperar sus bienes confiscados por Boyer en Santo Domingo el año anterior, sin conseguir su propósito aunque para ello no dudó en presentar cartas, a través de Bobadilla, a Boyer, mostrándose partidario de la incorporación a Haití y usando su parentesco político con Pascual Real para demostrar que no tuvo interés en seguir a Núñez de Cáceres en 1821. En 1829 fue a Santo Domingo a proponer, con el respaldo del Gobierno Español, que la zona que había sido española volviera a serlo: tampoco tuvo éxito en esta misión ante Boyer, y regresó a Cuba donde residía por entonces.
39. María Magdalena Guerrero Cano. *Santo Domingo...*, p. 46.
40. Frank Moya Pons. *Historia colonial...*, p. 417. El gobernador Pascual Real desde su llegada sospechaba de las intenciones de Núñez de

El coronel Prud'Homme detuvo al Gobernador Pascual Real y lo levó a la Torre del Homenaje.⁴¹ Después, hasta que abandonó la isla, le permitieron permanecer en casa de su cuñado, Fernández de Castro. Los restantes fuertes, almacenes y puestos militares, entre ellos los de la Puerta del Conde, San Jerónimo y San Diego fueron cayendo o entregándose sin lucha, No hubo derramamiento de sangre, tan solo un herido y apenas se encontró oposición.

Al amanecer del 1 de diciembre de 1821, la bandera de la Gran Colombia ondeaba en la Fortaleza y con cañonazos se anunciaba el momento de la emancipación tras más de tres siglos de sometimiento a la metrópoli hispánica. El regocijo de la población no fue en modo alguno un sentimiento generalizado.

Núñez de Cáceres se erigió en Gobernador Político y Presidente del nuevo Estado, asesorado por una Junta Provisional de Gobierno, formada por miembros de la que había sido la Diputación Provincial. La entrega del mando por el gobernador español Pascual Real, que tan sólo desempeñó este cargo desde mayo de aquel mismo año, se hizo de forma pacífica y el 5 de diciembre embarcó para España. Aunque se

Cáceres, e intentó atraerse las simpatías de los principales hombres de armas entre los que destacaba el coronel Pablo Ali, llegando a ofrecer Pascual Real 16 pesos a cada soldado del Batallón de Morenos que denunciase a aquellos que intentaran atraerlos hacia la sedición. Quizás lo que empujó finalmente al militar a participar en la acción del 1 de diciembre fue el enterarse de que se le había negado la carta de ciudadanía española que había solicitado junto con algunos de sus capitanes.

41. Carlos Larrazábal Blanco. "Felipe Fernández de Castro...", pp. 34-35.



dirige en primer lugar al Reino Unido, ya que escribe dando cuenta de la situación de Santo Domingo desde Liverpool.⁴²

Acta Constitutiva del Estado Libre Independiente de Haití Español

Se refiere Wenceslao Vega Boyrie a la “*moda constitucional*” de principios del siglo XIX por la que los gobernantes se veían impelidos a otorgar una Constitución al pueblo. Así lo imponían las situaciones políticas de cada momento. Había que tener una Constitución aunque sólo fuese como ropaje institucional de una monarquía, de una dictadura, una ocupación o una invasión por las armas. También los dominicanos aprendieron con más o con menos éxito a exigir a sus gobernantes la sujeción a un texto superior a ellos mismos y que se responsabilicen por las violaciones e incumplimientos a la letra y al espíritu de un texto constitucional.⁴³

Tras la declaración de Independencia, el primer paso a dar por la nueva Junta de Gobierno Provisional fue redactar los 39 artículos del Acta Constitutiva del nuevo Estado. En ella se establecían ciertos derechos civiles, entre los cuales los principales eran libertad, igualdad, seguridad y propiedad, pero cayó en el mismo y enorme error que la Constitución de

42. “Gobiernos Políticos, Carta del ex-Jefe Político de Santo Domingo, don Pascual Real al Secretario de Estado y de la Gobernación de Ultramar, Liverpool, 24 de enero de 1822”. AGI, Santo Domingo, 78-5-21. Informa de la insurrección de la Parte Española de Santo Domingo, de sus orígenes y de sus causas inmediatas. Reproducido en Máximo Coiscou Henríquez *Documentos...*, pp. 303-307.
43. Wenceslao Vega Boyrie. “Antecedentes constitucionales dominicanos (1801-1843)”. *Clio*, año 78, nº 178, pp. 105-126. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, julio-diciembre de 2009.



Cádiz de 1812 al excluir el derecho de ciudadanía a quienes no fueran libres, es decir, se mantuvo la esclavitud, sólo admitía la manumisión. Esto causó que la nueva situación no fuese aceptada por una gran parte de la población, que, aunque no fuese esclava, estaba formada por negros y mulatos libres. En otros asuntos se mantuvieron los Municipios como antes y en materia de justicia se operaron pocos cambios respecto al sistema español vigente hasta entonces.⁴⁴

Se adopta como forma de gobierno la República, al frente de ella la citada Junta presidida por el Gobernador Político del Estado o Presidente, en este caso, Núñez de Cáceres, el capitán general Manuel Carbajal y los Diputados o suplentes de los cinco partidos en que se dividía el territorio dominicano. Entre otras disposiciones que la limitada extensión del presente trabajo no nos permite detallar el contenido de todos los artículos, sólo nos referiremos a algunos como los relativos a la creación de un tribunal de apelación en Santo Domingo, a la libertad de imprenta a los deberes y derechos de los ciudadanos o a fijar los 18 años de edad para gozar de los derechos de ciudadanía y los 25 para ser elegidos para cargos públicos.

Poco duró este débil gobierno, sin ejército que lo defendiera, y sin la certeza de que la Gran Colombia aceptaría la unión, resultó fácil la ocupación de Boyer el 9 de febrero de 1822.

Núñez de Cáceres era consciente de que en solitario no podría sobrevivir. En el Artículo 5º del Acta Constitutiva se estipulaba el envío de un comisionado del nuevo Estado Libre Independiente de Haití Español a Caracas, con el fin de obtener

44. José Gabriel García. *Compendio...*, pp. 75-80. Reproduce los 39 artículos del Acta Constitutiva del Estado Libre Independiente de Haití Español.



el reconocimiento y apoyo de Bolívar y la Gran Colombia y llegar a formar parte de ésta como Estado confederado.

Este aspecto de la Independencia Efímera está poco documentado. Se desconoce la fecha exacta en que el Dr. Antonio María Pineda salió de Santo Domingo rumbo a Venezuela, podría ser en los últimos días de diciembre o primera semana de enero de 1822.⁴⁵ La razón de que se le eligiese para la misión en Venezuela, aparte de sus indiscutibles cualidades morales fue sin duda su conocimiento del país al que se dirigía, donde había vivido, estudiado la carrera de Medicina y trabajado antes de su marcha a Santo Domingo, contando con buenas relaciones en Caracas y Barquisimeto.

La misión que se le había encomendado consistía en solicitar del Gobierno de Bolívar que permitiese la unión del nuevo Estado Dominicano con la Gran Colombia. No pudo entrevistarse con el líder venezolano ya que se encontraba en Ecuador. No obstante, hay constancia de que el general Santander sí tuvo conocimiento directo del asunto, y de que el intento terminó en fracaso. Se cree que Bolívar supo de la

45. David W. Fernández. "Antonio María Pineda de Ayala". *Clio*, año 51, no. 139, pp. 50-55. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, enero-diciembre de 1982. Natural de Las Palmas de Gran Canaria, sus padres fueron José Antonio Santana Pineda y Gregoria González de Ayala y Sarmiento. Pasó con ellos a Venezuela y tras cursar el Bachillerato en Artes y después Medicina en Caracas, realizó una pasantía de 4 años, entre 1803 y 1807, en el Hospital Militar de aquella capital, bajo la dirección del Dr. José Domingo Díaz. En diciembre de 1808 superó el examen de grado de Bachiller en Medicina. Se trasladó a Barquisimeto, capital del Estado de Lara, y allí, junto con Felipe J. Fabrini, siendo ambos los únicos facultativos graduados, introdujo la vacuna antivariólica. En 1816 llegó a Santo Domingo desde Venezuela, de forma fortuita. Contrajo matrimonio con la dominicana Dolores Sanabria, con la que tuvo a su hijo Antonio María, nacido en Santo Domingo en 1818.



proposición de Núñez de Cáceres a través del Vicepresidente de Colombia cuando ya era imparable el avance de Boyer en Santo Domingo, aparte de que sus intereses le compelian a asegurar su situación en el continente, en la zona ecuatoriana en aquel momento, y además no le convenía enfrentar sus fuerzas con las de Haití, donde tiempo atrás había recibido el auxilio y refugio de Petión.

El fin de la Independencia Efimera

No tuvo suficiente apoyo entre los dominicanos el intento de Núñez de Cáceres. Los partidarios de Boyer y de la unificación del territorio insular bajo bandera haitiana, resultaron más numerosos de lo que el líder criollo había calculado y ya tiene conciencia de que no puede contar con la protección de Bolívar que parece eludir la respuesta a los deseos del nuevo Estado de confederarse con la Gran Colombia. No tiene unas directrices sólidas, ni raíces profundas el Estado Independiente de Haití Español; no es fruto de una fuerte convicción, sino la consecuencia de un proceso demasiado rápido por evitar la unificación y ha tenido menos apoyo del que esperaba.

Antes de transcurrir un mes de la proclama de la Independencia, parte de los que estaban a su lado intentan aproximarse a Boyer porque no ven otra forma de defender sus intereses. Por eso, para algunos historiadores dominicanos casi se improvisa y ello se debe, al menos en parte, al temor provocado por el avance de Boyer, que llega en plan pacificador, ofreciendo abrazos fraternales a los dominicanos y una Constitución igual para todos, con la esclavitud abolida pero acompañado de un ejército de 12.000 hombres, y él no cuenta ni con mucho con fuerzas militares suficientes para

frenar el avance haitiano ni para defender la joven República en caso de un ataque extranjero.

Después de recibir la comunicación del Presidente Haitiano del 11 de enero, ya aconseja Núñez de Cáceres a los dominicanos que no ofrezcan resistencia y que no salgan con armas a la calle. Hubiera podido ser un buen gobernante para su pueblo en otras circunstancias, de cualquier modo, supo reconocer su derrota, calibrar la situación y evitar una vez más un baño de sangre en la isla.

El 9 de febrero de 1822 entraron las tropas haitianas en la capital, sin resistencia y Núñez de Cáceres ofreció las llaves de la ciudad al presidente Boyer, principal mandatario por entonces de la Parte Occidental de la isla, que así quedó unificada, al menos territorialmente, hasta 1844 bajo el nombre y la bandera de la República de Haití y amparada por una misma constitución, la de 1816. En esta ceremonia de la entrega de llaves aprovechó el Presidente Dominicano para exponer en un fervoroso alegato las razones por las que creía que debería existir el Estado Libre Independiente de Haití Español. Frente a los deseos y pretensiones de indivisibilidad política de la isla por parte de Boyer, la lengua, la religión, la tradición, las costumbres, entre otros determinantes, impedían la deseada homogeneidad entre los habitantes de las hasta entonces dos partes de la isla.

Núñez de Cáceres, ¿artífice o precursor de la primera independencia dominicana?

Continúa abierta la polémica entre distintas generaciones de historiadores y corrientes historiográficas dominicanas en torno al papel desempeñado por Núñez de Cáceres y, sobre



todo, la trascendencia de su acción. Mientras la mayoría de los del siglo XX lo consideran una figura decisiva en la historia de la República Dominicana y que la denominación de Independencia para la acción que llevó a cabo el 1 de diciembre de 1821, resulta adecuada; otros, tanto del citado siglo como posteriores, lo juzgan duramente. Llegan a hacerle responsable de la invasión haitiana de 1822 y la subsecuente ocupación de toda la isla hasta 1844.

Se le acusa de precipitación e improvisación; Núñez de Cáceres bien pudo llevar a cabo su golpe de Estado antes de lo previsto por haber recibido noticias de movimientos pro-haitianos en pueblos de la zona fronteriza, y de las intenciones anexionistas de Boyer, de modo que el líder dominicano quiso adelantarse. Estas posibilidades resultan actualmente más creíbles. También las noticias recibidas del sur del continente en efervescencia, que luchaba por su emancipación, pudieron haberle inducido a pensar que Santo Domingo no debería quedarse atrás con respecto a las otras provincias americanas.⁴⁶ Para unos será Núñez de Cáceres el primer libertador que salvó del yugo hispano a su patria, Santo Domingo, convirtiéndola en un Estado libre y soberano. Otros consideran que el resultado de su acción no fue la Independencia de Santo Domingo ya

46. Juan Bosch. *Bolívar y la Guerra social*. Buenos Aires, 1966, p. 129. El año 1821 en Hispanoamérica es de agitación independentista. Bosch lo llama "el año fecundo": 24 de julio, victoria de Bolívar en Carabobo, Independencia de Venezuela; 28 de julio, San Martín proclama la Independencia de Perú; 20 de agosto, el Congreso de Cúcuta sanciona la Constitución de la Gran Colombia, nombra Presidente a Bolívar y Vicepresidente a Santander; 15 de septiembre, Proclamación de la Independencia de Centroamérica en Guatemala; 28 de noviembre, Panamá se incorpora como Departamento del Istmo a la Gran Colombia; 1 de diciembre, Proclamación del Estado Independiente Libre de Haití Español.



que para conseguirla realmente primero debía haber ostentado con todas sus consecuencias el carácter de Nación.⁴⁷

Un nutrido grupo de historiadores en plena Era de Trujillo y en especial con motivo de la celebración del sesquicentenario de la proclamación del Estado Libre Independiente de Haití Español reivindicaron la figura de José Núñez de Cáceres y sus restos fueron trasladados a Santo Domingo desde Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, México, en donde alcanzó fama como jurista y llegó a ocupar importantes cargos hasta muy poco antes de su muerte en 1846. Con grandes honores recibió sepultura definitiva, durante el Gobierno de Trujillo, en su tierra natal a la que no había regresado en vida después de su salida en 1822.⁴⁸

Conclusión

Las ideas de la Ilustración y otras heredadas de la Constitución Francesa de 1789, abanderadas por Núñez de Cáceres y sus seguidores se reflejan con bastante fidelidad en la declaración de Independencia del 1 de diciembre de 1821 y en el Acta Constitutiva del Estado Libre Independiente de Haití Español, aunque en ambos se hallan también elementos conservadores, con reminiscencias hispánicas, sobre todo lo

47. Antonio Martínez Ramírez. *El Doctor Núñez de Cáceres...*, pp. 175-181.

48. Rafael Matos Díaz. "El prócer dominicano José Núñez de Cáceres". *Clio*, año 40, no. 128, pp. 97-101. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, enero-diciembre de 1972. En 1831 fue nombrado fiscal de la Corte Suprema de Justicia y Hacienda. En agosto de 1943 llegaron a la capital dominicana los restos de José Núñez de Cáceres. Rafael Matos Díaz. "Repatriación de José Núñez de Cáceres". *Clio*, *Ibidem*, pp. 109-113.



relativo a la no abolición de la esclavitud. La proclama leída a los dominicanos en la citada fecha, marca el inicio del largo camino hacia la definitiva independencia de la República Dominicana en 1844.⁴⁹

Bibliografía

Archivo General de Indias, Sevilla. Santo Domingo, 78-5-1, legajos 872, 962, 965, 966 y 1017.

Artola Gallego, Miguel. *La Guerra de Reconquista de Santo Domingo (1808-1809)*. Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1957.

Bautista, José M. “Reseña histórica de la llegada del pensamiento masónico a la isla de Santo Domingo y su desarrollo histórico en el oriente de Santiago de los Caballeros”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, año LXXI, no. 23. Santo Domingo, 2009.

Bosch, Juan. *Bolívar y la guerra social*. Buenos Aires, 1966.

Campillo Pérez, Julio Genaro. “La primera independencia dominicana”. *Clio*, año 40, no. 128. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, enero-diciembre de 1972.

Campillo Pérez, Julio Genaro. *Constitución Política y reformas constitucionales, 1492-1844*. Santo Domingo, ONAP-UASD, 1995.

49. Se han consultado para este trabajo, que forma parte de otro mucho más amplio sobre el período de la historia dominicana que va de 1809 a 1822, hasta ahora poco explorado por los investigadores, fuentes inéditas del AGI, Sección V, Audiencia de Santo Domingo, legs. 872, 962, 965, 966 y 1017, prensa de la época además de bibliografía europea y americana. La usada directamente en esta comunicación aparece a pie de página.

Cassá Bernaldo de Quirós, Roberto. *Historia social y económica de la República Dominicana*, vol. I. Santo Domingo, Editora Alfa & Onega, 1977-1985.

Coiscou Henríquez, Máximo. *Documentos para la historia de Santo Domingo*, vol. II. Madrid, 1973.

Comellas, José Luis. *Historia de España Contemporánea*. Madrid, Editorial Rialp, 2002.

Del Monte y Tejada, Antonio. *Historia de Santo Domingo*, 3ra. edición, vol. III. Ciudad Trujillo, Impresora Dominicana, 1953.

Fernández, David W. "Antonio María Pineda de Ayala". *Clio*, año 51, no. 139. Santo Domingo, Academia Dominicana e la Historia, enero-diciembre de 1982.

Franco Pichardo, Franklin J. *Los negros, los mulatos y la Nación Dominicana*, 9na. edición. Santo Domingo, Imprenta Vidal, 1998.

Gaceta de Madrid. Madrid, España, 6 de mayo de 1821.

García, José Gabriel. *Compendio de Historia de Santo Domingo*, V Parte, Era de España, Libro Primero, 2da. edición. Santo Domingo.

Guerrero Cano, María Magdalena. *Sociedad política e Iglesia en el Santo Domingo colonial, 1861-1865*. Santo Domingo, Editora Búho, 2010 (Academia Dominicana de la Historia, vol. LXXXVII).

Henríquez Ureña, Max. *La Independencia Efímera*, 3era. edición. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 2010.

Historia Universal. Barcelona, Editorial Exit, 1973.

Jover Zamora, José María. "Absolutistas y liberales. Fernando VII y la restauración del Antiguo Régimen". En *Historia de España Contemporánea*. Barcelona. Gráficas Barcelona, 1996.



Larrazábal Blanco, Carlos, “Felipe Fernández de Castro y la ocupación haitiana”, *Clio*, año 19, no. 91. Ciudad Trujillo, Academia Dominicana de la Historia, septiembre-diciembre de 1951.

Larrazábal Blanco, Carlos. *Familias dominicanas*, vol. III. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1975 (Academia Dominicana de la Historia, vol. XXXVII).

López-Penha, Haim. *Historia de la masonería en Santo Domingo*, 1956.

Martínez Ramírez, Antonio. *El Doctor Núñez de Cáceres y la verdadera independencia dominicana*. Ciudad Trujillo, 1945.

Matos Díaz, Rafael. “El prócer dominicano José Núñez de Cáceres”. *Clio*, año 40, no. 128. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, enero-diciembre de 1972.

Mejía-Ricart, Gustavo Adolfo. *Historia de Santo Domingo*, vol. VIII. Ciudad Trujillo, Editores Pol Hermanos, 1956.

Morillas, José María. “Apuntes biográfico sobre Núñez de Cáceres”. *Clio*, año 13, no. 68, 69 y 70. Ciudad Trujillo, Academia Dominicana de la Historia, enero-junio de 1945.

Morillas, José María. “Noticias de lo que presencié el Dr. Morilla, escritas por él mismo”. En Antonio del Monte y Tejada, *Historia de Santo Domingo*, vol. III. Ciudad Trujillo, Impresora Dominicana, 1953.

Morla, Rafael. “La Ilustración en Santo Domingo durante los siglos XVIII-XIX”. Tesis doctoral presentada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, España, el 19 de noviembre de 2009.

Moya Pons, Frank. *Historia colonial de Santo Domingo*, 2da. edición. Santiago de los Caballeros, Universidad Católica Madre y Maestra, 1976UCMM, (Colección Estudios 17).



Neré, Jacques. *Historia Contemporánea*. Barcelona, Editorial Labor Universitaria, 1977.

Núñez de Cáceres, José. “Manifestación dirigida al mariscal Urrutia”. *Clio*, año 40, no. 128. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, enero-diciembre de 1972.

Paredes Vera, María Isabel. “Francisco Javier Caro de Torquemada. Diputado dominicano en las Cortes Ordinarias de Cádiz, 1813-1814”. En *Actas del Congreso Internacional La Constitución de Cádiz de 1812 y América*. Cádiz, Universidad de Cádiz y Asociación Española de Americanistas, 2009.

Reales Decretos del 12 y 29 de enero de 1810.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *La imprenta y los primeros periódicos de Santo Domingo*, 4ta. edición. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 2003.

Sánchez Montero, Rafael. *Fernando VII. Un reinado polémico*. Colección Historia de España, vol, 21. Madrid, 1996.

Sánchez Ramírez, Juan. *Diario de La Reconquista*. Ciudad Trujillo, Academia Militar Batalla de las Carreras, 1957.

Suárez Verdaguer, Federico. *La crisis política del Antiguo Régimen en España, 1800-1814*. Madrid, Editorial Rialp, 1988.

Vega Boyrie, Wenceslao. *La Constitución de Cádiz y Santo Domingo*. Santo Domingo, Fundación García Arévalo, 2008.

Vega, Boyrie, Wenceslao. “Antecedentes constitucionales dominicanos (1801-1843)” *Clio*, año 78, no. 178. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, julio-diciembre de 2009.

Videlane. “La Revolución y el Imperio (1789-1824)”. En Jacques Neré. *Historia Contemporánea*. Barcelona, Editorial Labor Universitaria, 1977.

